



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2589 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO N° 16
-16 de noviembre de 2018-

"por medio del cual se aprueba la actualización de la Política Integral de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Cartagena"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- A. Que la ley 30 de 1992, consagra entre los objetivos de la educación superior y sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.
- B. Que la Universidad de Cartagena, a través de la Vice-Rectoría de Aseguramiento de la Calidad, consciente de la necesidad de implementar una política institucional que permita, entre otros aspectos, establecer un enfoque de educación pública con calidad, alineada con las directrices emanadas desde el gobierno nacional, presentó a consideración del Consejo Superior, propuesta de actualización de la *"Política Integral de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Cartagena"*, para su aprobación y adopción.
- C. Que el Consejo Académico mediante Acuerdo N° 17 del 25 de octubre de 2018, resolvió proponer y recomendar al honorable Consejo Superior, la aprobación y adopción de la propuesta de actualización *"Política Ambiental de la Universidad de Cartagena"* como política institucional.
- D. Que a través de la actualización de la *"Política Integral de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Cartagena"*, se busca, entre otras, impartir una cultura de calidad encauzada en el liderazgo y el compromiso de los funcionarios, condiciones de calidad de los procesos misionales de docencia, investigación y extensión, certificadas bajo la norma ISO 9001:2015 y acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional a través del CNA, según Resolución No. 1968 del 12 de febrero de 2018.
- E. Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 16 de noviembre de 2018, consideró la propuesta de actualización de la *"Política Integral de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Cartagena"*, encontrando oportuno, conveniente y necesario aprobarla, por lo que,



ACUERDA

Aprobar la propuesta de actualización de la "Política Integral de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Cartagena", así:

Artículo 1.- DECLARATORIA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL:

"La Universidad de Cartagena, en el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión mediante el cumplimiento responsable de las disposiciones legales, requisitos de clientes, partes interesadas, de la organización y de la responsabilidad social, está comprometida con la implantación, mantenimiento, fortalecimiento y mejora de las condiciones de alta calidad de nuestros procesos y programas académicos certificadas y acreditadas nacional e internacionalmente, bajo un esquema de educación pública con calidad, desde el diseño y desarrollo de propuestas curriculares, la prestación de servicios de educación superior de pregrado y postgrado, la Investigación, la extensión y proyección social.

Para ello se impulsan estrategias encaminadas a la autoevaluación y autorregulación permanente que conlleve el aseguramiento de las condiciones de calidad que nos identifican.

Identificando el contexto estratégico que impacta en la Institución, con un gobierno transparente y eficiente que gestiona adecuadamente los riesgos y recursos, en concordancia con la misión, visión, Proyecto Educativo Institucional y Plan Estratégico de Desarrollo Institucional para contribuir a la innovación de los servicios, la regionalización, el posicionamiento y la visibilidad nacional e internacional de la Institución, asegurando el bienestar institucional y el fortalecimiento de la mejora continua de los procesos, que garantice el aumento de la satisfacción de los usuarios y grupos de interés."

Artículo 2º.- ASPECTOS CLAVES:

- **¿Qué somos?:** desarrollo de funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.
- **Requisitos aplicables (marco de referencia):** el cumplimiento responsable de las disposiciones legales, requisitos de clientes, partes interesadas, de la organización y de la responsabilidad social.
- **Declaratoria de compromiso:** estamos comprometidos con la implantación, mantenimiento, fortalecimiento y mejora de las condiciones de alta calidad de los procesos y programas académicos certificados y acreditados nacional e internacionalmente, bajo un esquema de educación pública con calidad desde el diseño y desarrollo de planes de estudio, la prestación de servicios de educación superior de pregrado y posgrado, la investigación, la extensión y proyección social.



- **Estrategias:** para ello impulsamos estrategias encaminadas a la autoevaluación y autorregulación permanente que conlleven el aseguramiento de las condiciones de calidad que nos identifican.
- **Pertinencia con el contexto estratégico:** identificando el contexto estratégico que impacta en la Institución.
- **Riesgos y oportunidades - recursos - factores de influencia:** con un gobierno transparente y eficiente que gestiona adecuadamente los riesgos y recursos.
- **Alineación con la estrategia institucional y apoyo a dirección estratégica:** en concordancia con la misión, visión, Proyecto Educativo Institucional y Plan Estratégico de Desarrollo Institucional se contribuye a la innovación de los servicios, la regionalización, el posicionamiento y la visibilidad nacional e internacional de la Institución.
- **Compromiso con la mejora continua:** asegurando el bienestar institucional y el fortalecimiento de la mejora continua de los procesos.
- **Satisfacción de usuarios y grupos de interés:** que garantice el aumento de la satisfacción de los usuarios y grupos de interés.

Artículo 3º.- ESTRATEGIAS:

- Comprender la organización y su contexto con el fin de identificar las cuestiones externas e internas que son pertinentes al propósito de la misma.
- Identificar y comprender las necesidades y expectativas de las partes interesadas en la Universidad de Cartagena, así como también sus requisitos.
- Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad y mantener la certificación en calidad otorgada.
- Establecer el liderazgo y compromiso impartido, asegurando los recursos necesarios para la consecución de los objetivos
- Mantener un enfoque al cliente y partes interesadas, con el fin de aumentar su satisfacción.
- Establecer roles y responsabilidades de la organización para el mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de gestión de la Calidad.
- Gestionar estratégicamente la Universidad de Cartagena con un pensamiento basado en riesgo, estableciendo acciones para abordar riesgos y oportunidades.
- Fortalecer la toma de conciencia en la organización.
- Continuar fomentando la mejora continua institucional.

Artículo 4º.- PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE OBJETIVOS PARA ALINEACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

Objetivos estratégicos de calidad por línea de acción:



1. Formación y docencia
2. Investigación
3. Extensión y proyección social
4. Bienestar universitario
5. Regionalización
6. Gestión de la calidad
7. Gestión administrativa y financiera
8. Posicionamiento
9. Visibilidad nacional e internacional

Artículo 5°.- CAMBIOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD A PARTIR DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ISO 9001:

1. Alineación de objetivos y actividades, en cumplimiento a la planeación y la gestión (Plan de desarrollo y gestión de calidad).
2. Actualizar información en plataforma SIGUC.
3. Actualizar marco documental del Sistema de gestión de calidad.
4. Actualización del mapa de procesos a una estructura que permita evidenciar la mejora continua y crecimiento de la Institución.

Artículo 6°.- _ESTRATEGIAS PARA EL DESPLIEGUE Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PROPUESTA:

Matriz de despliegue estratégico de la Universidad de Cartagena					
Misión	Visión	Política de calidad	Objetivos Estratégicos (Calidad) – Plan de Desarrollo	Líneas de Acción Plan de Desarrollo	Lineamiento y Factores asociados
Procesos Asociados	Objetivos específicos asociados al proceso	Planes de acción – operativos	Indicadores de Gestión	Riesgos Asociados	Mejora

Artículo 7°.- COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD:

- Visibilizar la política de calidad
- Divulgar y sensibilizar la política de calidad actualizada
- Medir apropiación de la política
- Generar toma de conciencia sobre participación de la política de calidad

Mano



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

Artículo 8°.- El presente Acuerdo consta de dieciocho (18) folios en total, con documento anexo de 13 folios que forman parte del presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año 2018.


PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Presidente


YANINA ARRIETA LEOTTAU
Secretaría